ANÁLISIS DE LOS RECURSOS FEDERALES IDENTIFICADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017

VERACRUZ

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
SEPTIEMBRE 2016
SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO





Propósito del análisis de los recursos federales identificados para el estado de Veracruz en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas (DGFI) es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los recursos federales identificados para el estado de Veracruz en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2017 con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El presente documento incluye, en su primera sección, la propuesta de transferencias de recursos federales para el estado o gasto federalizado identificado en el PPEF-2017 que sería ejercido por el gobierno del estado y sus municipios. En la segunda sección, se presenta el gasto federal propuesto que sería erogado por las delegaciones del Ejecutivo Federal en el estado en ese mismo año. En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2016. Este documento es complementario al análisis del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2017 que se encuentra disponible en la página de internet http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/docs/Analisis_paquete_economico_2017.pdf.

Es importante señalar que esta información es preliminar hasta que, como resultado de las deliberaciones de los legisladores en la Cámara de Diputados, se apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 15 de noviembre de 2016, como se establece en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Contenido

Ar	iális	is de los recursos federales identificados para el estado de Veracruz en el Proyecto de Presupue	esto
	de	Egresos de la Federación 2017	1
1.	Ga	asto federalizado identificado para el estado de Veracruz	1
	2.	Gasto federal identificado para el estado de Veracruz	. 10
	2.1	. Programas federales identificados	. 10
	2.2	. Programas y proyectos de inversión	. 12
	2.3	. Proyectos de asociación público privada	. 23
Ar	exo	: Descripción de los componentes del gasto federalizado	. 25
	a)	Ramo 28 Participaciones Federales	. 25
	b)	Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas	de
		Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	. 26
	c)	Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	. 28
	d)	Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal	. 30
	e)	Protección Social en Salud-Seguro Popular	. 30
Fu	ente	es de Información	.31

Análisis de los recursos federales identificados para el estado de Veracruz en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017

El 8 de septiembre de 2016, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2017,¹ en el que se incluyó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente (PPEF-2017).

A partir de esta información, en el presente documento se integran y sintetizan los componentes del gasto federalizado que se propone transferir a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como el gasto federal que será ejercido por las Secretarías de Estado del Gobierno Federal en los estados y municipios a través de sus delegaciones correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, en las siguientes secciones se presentan los recursos federales identificados para el estado de Veracruz en el PPEF-2017 en comparación con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF-2016).

1. Gasto federalizado identificado para el estado de Veracruz

El gasto federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, las cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los conceptos siguientes:²

- a) Ramo 28 Participaciones de los estados, municipios y Distrito Federal³ en ingresos federales (Participaciones Federales);
- b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- c) Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Programas del gasto federalizado);
- d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal; y,
- e) Recursos para Protección Social en Salud del programa Seguro Popular.

De los elementos antes mencionados, en el PPEF-2017, sólo se cuenta con la distribución por entidad federativa del Ramo 28 y del Ramo 33, en tanto que del gasto federalizado del Ramo 23 no se presentó una distribución de sus componentes. Por su parte, el gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal, así como los recursos para Protección Social en Salud del programa Seguro Popular, están sujetos a la firma de convenios, entre los gobiernos de las entidades federativas con las Secretaría de Estado, en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que aún no se puede determinar el monto que se destinará para cada entidad federativa.

Es importante precisar que en el PPEF-2017 se presentaron cambios en la estructura programática respecto de la empleada para el Ramo 23 en el PEF-2016; estos cambios incluyen la eliminación de 14

¹ El Paquete Económico 2017 incluyó los siguientes documentos: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como dos iniciativas para reformar diversas disposiciones en materia impositiva, un informe sobre tarifas de comercio exterior y una carta del presidente (SHCP, 2016 septiembre 8).

² En el Anexo se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el gasto federalizado.

³ De conformidad con Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México. (2016, enero 29), a partir del 30 de enero de 2016 el Distrito Federal cambia su denominación a Ciudad de México.

programas que formaban parte del gasto federalizado⁴ y la creación de 11 programas⁵ de los cuales sólo los recursos del *Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados* serían parte del gasto federalizado.

De esta forma, los programas propuestos en el PPEF-2017 para integrar el gasto federalizado en el Ramo 23 son: Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos y Provisiones para la Armonización Contable. El resto de los programas propuestos para el Ramo 23 son recursos que serán ejercidos de forma directa por el Gobierno Federal, entre los que se encuentran el de Situaciones laborales supervenientes, Fondo de Desastres Naturales, Fondo de Prevención de Desastres Naturales, Comisiones y pago a Cecoban, Seguridad y logística, Programa de separación laboral y Subsidios a las tarifas eléctricas; así como los gastos asociados a ingresos petroleros.

Es necesario señalar que en el PPEF-2017 algunos fondos y sub fondos del gasto federalizado, correspondientes al Ramo 33 y el Ramo 23, no se presentan distribuidos entre las entidades federativas, por lo que, estrictamente, no es posible hacer el comparativo, respecto del PEF-2016, de dichos fondos y sub fondos, ni de los totales de sus ramos respectivos, ni del total del gasto federalizado; sin embargo, las variaciones absoluta nominal y porcentual real se presentan de manera informativa. Esta situación se presenta año con año hasta que concluye el proceso legislativo con la aprobación del PEF y la publicación de los acuerdos de ministración, donde se define la distribución de los recursos en comento.

Cabe recordar que el Ramo 28, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, serán fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa.⁸

En el PPEF-2017 el Ejecutivo Federal propone un gasto federalizado para el estado de Veracruz de 86,559.4 millones de pesos (mdp), cifra inferior en 0.1% en términos reales respecto de lo aprobado en 2016. Lo anterior obedece principalmente a una disminución del gasto federalizado identificado en el Ramo 23 (Cuadro 1).

A continuación, se presenta el gasto federalizado para el estado de Veracruz por concepto de los Ramos 28, 33 y 23.

⁴ En el documento de la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017 (SHCP, 2016 junio), se indica que derivado de las atribuciones que le confiere al Ramo General 23 los artículos 105 y 106 del Reglamento de la LFPRH, se eliminaron los programas presupuestarios que cumplieron con la finalidad para la cual se crearon o no tuvieron asignación presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016. Dichos programas son: Fondo de Apoyo a Migrantes; Programa para la fiscalización del gasto federalizado; Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste (Yucatán); Fondo de pavimentación y desarrollo municipal; Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional; Fondo para Fronteras; Fondo de Infraestructura Deportiva; Implementación del Sistema de Justicia Penal; Fondo Sur-Sureste; Fondo de Cultura; Fortalecimiento Financiero; Contingencias Económica; Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México y el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

⁵ Estos programas son: Reasignaciones presupuestarias entre dependencias y entidades; Terminación de la Relación Laboral; Regularización contable y compensada (Ingresos Excedentes); Concentración de Recursos por Conversión de Plazas; Medidas de Racionalidad y Austeridad; Servicios Personales (Seguridad Social); Medidas de Racionalidad y Ahorro Congelamiento de Plazas (Vacancia); Reasignaciones Presupuestarias Ajuste del Gasto Público Gasto de Inversión; Reasignaciones Presupuestarias Ajuste del Gasto Público Gasto de Operación; Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados; γ Bienes que pasan a ser propiedad del Gobierno Federal.

⁶ Cecoban es una empresa mexicana que proporciona los servicios de Cámara de Compensación Electrónica Nacional para operaciones de cheques, transferencias de abonos y cargos, y, compensación de efectivo, autorizada por el Banco de México.

⁷ Para el Ramo 33 Aportaciones Federales no se presenta distribuido los sub fondos de *Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior* del *Fondo de Aportaciones Múltiples* y el *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas*; mientras que del gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas no se encuentran distribuidos el *Fondo Metropolitano* y el *Fondo Regional*.

⁸ En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "...directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales".

Cuadro 1 Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2016 y el PPEF-2017 para el estado de Veracruz

			Variación PPE	F17/PEF16
Conceptos	PEF-2016	PPEF-2017*	Absoluta nominal	Porcentual real**
Gasto Federalizado Identificado (Ramos 28, 33 y 23)	83,829.1	86,559.4	2,730.3	-0.1
Ramo 28 Participaciones Federales	36,777.6	38,490.1	1,712.5	1.3
Fondo General de Participaciones	29,902.2	31,859.2	1,957.0	3.1
Fondo de Fomento Municipal	1,136.6	1,241.3	104.7	5.7
Resto de Fondos e Incentivos Económicos ¹	5,738.8	5,389.6	-349.2	-9.1
Ramo 33 Aportaciones Federales	45,523.2	48,069.3	2,546.1	2.2
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	25,452.4	27,147.5	1,695.1	3.2
Servicios Personales	23,433.3	25,083.3	1,650.0	3.6
Otros de Gasto Corriente	1,604.9	1,604.9	0.0	-3.2
Gasto de Operación	414.2	459.3	45.1	7.3
Fondo de Compensación	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	5,389.8	5,835.2	445.3	4.8
Infraestructura Social (FAIS)	6,378.9	6,943.9	565.1	5.4
Infraestructura Social Estatal (FISE)	773.2	841.7	68.5	5.4
Infraestructura Social Municipal y de las				
Demarcaciones del D.F. (FISM)	5,605.7	6,102.2	496.6	5.4
Aportaciones Múltiples (FAM) ²	1,279.3	838.1	-441.2	-36.6
Asistencia Social	768.6	838.1	69.5	5.5
Infraestructura Educativa Básica	404.6	n.d.	n.a.	n. a.
Infraestructura Educativa Media Superior	39.2	n.d.	n.a.	n. a.
Infraestructura Educativa Superior	66.9	n.d.	n.a.	n. a.
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones		-	-	
Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	4,092.1	4,448.6	356.4	5.2
Seguridad Pública (FASP) ³	298.8	n.d.	n.a.	n. a.
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	374.6	384.0	9.4	-0.8
Educación Tecnológica	212.6	218.5	5.9	-0.5
Educación de Adultos	162.0	165.4	3.4	-1.2
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2,257.3	2,472.1	214.8	6.0
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Gasto		_,		
Federalizado)	1,528.3	0.0	-1,528.3	-100.0
Fondo Regional	500.6	n.d.	-500.6	-100.0
Fondo Metropolitano	154.2	0.0	-154.2	-100.0
Zona Metropolitana de Veracruz	60.0	n.d.	-60.0	-100.0
Zona Metropolitana de Xalapa	23.9	n.d.	-23.9	-100.0
Zona Metropolitana de Coatzacoalcos	47.8	n.d.	-47.8	-100.0
Zona Metropolitana de Acayucan	22.4	n.d.	-22.4	-100.0
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Pùblico		_		
para las Personas con Discapacidad	35.3	0.0	-35.3	-100.0
Proyectos de Desarrollo Regional	136.4	0.0	-136.4	-100.0
Calle Álvaro Obregón entre calle Priv Álvaro Obregón				
y calle Antonio plaza de la colonia Emiliano Zapata, en el municipio de Perote, en el estado de Veracruz	0.4	0.0	-0.4	-100.0
en er municipio de rerote, en el estado de veracida	0.4	0.0	-0.4	-100.0

(Millones de pes	os corrientes,		Variación PPE	E17/DEE16
Conceptos	PEF-2016	PPEF-2017*		
Conceptos	FLF-2010	FFLF-2017	Absoluta nominal	Porcentual real**
Calle avenida del Dólar entre calle Juan de la Luz			Hommai	rear
Enríquez y calle Prol. del Nogal de la colonia del				
Bosque, en el municipio de Perote, en el estado de				
Veracruz	1.7	0.0	-1.7	-100.0
Calle Campeche entre calle Durango y calle Violetas	1.7	0.0	1.7	100.0
de la colonia Luis Donaldo Colosio, en el municipio				
de Perote, en el estado de Veracruz	1.4	0.0	-1.4	-100.0
Calle Central entre calle del Cedro y calle del Abeto		0.0	2	100.0
de la colonia Teresa Morales, en el municipio de				
Perote, en el estado de Veracruz	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Calle Chiapas entre calle Durango y calle Violetas de	0.0	0.0	0.0	100.0
la colonia Luis Donaldo Colosio, en el municipio de				
Perote, en el estado de Veracruz	1.2	0.0	-1.2	-100.0
Calle de la Margarita entre calle Manuel Acuña y		0.0		
calle de la Rosa de la colonia Jardines de Amado				
Nervo, en el municipio de Perote, en el estado de				
Veracruz	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Calle del Cedro entre calle del Olmo y calle Antonio				
plaza de la colonia Teresa Morales, en el municipio				
de Perote, en el estado de Veracruz	1.6	0.0	-1.6	-100.0
Calle del Clavel entre calle Manuel Acuña y calle de				
la Rosa de la colonia Jardines de Amado Nervo, en el				
municipio de Perote, en el estado de Veracruz	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Calle del Olmo entre calle del Cedro y calle del Abeto				
de la colonia Teresa Morales, en el municipio de				
Perote, en el estado de Veracruz	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Calle del Roble entre calle del Olmo y calle Antonio				
plaza de la colonia Teresa Morales, en el municipio				
de Perote, en el estado de Veracruz	1.7	0.0	-1.7	-100.0
Calle Durango entre calle Circ. Magisterial y calle				
Gladiolas de la colonia Luis Donaldo Colosio, en el				
municipio de Perote, en el estado de Veracruz	1.9	0.0	-1.9	-100.0
Calle Enrique Rangel entre calle 20 de Nov y calle				
Flores Magón de la colonia Pedregal, en el municipio				
de Perote, en el estado de Veracruz	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Calle Francisco Villa entre calle República Mexicana				
y calle Enrique Rangel de la colonia Pedregal, en el				
municipio de Perote, en el estado de Veracruz	1.1	0.0	-1.1	-100.0
Calle Gudelio Morales entre calle Ezequiel Nieto				
Merino y calle Cofre de Perote de la colonia Landa,				
en el municipio de Perote, en el estado de Veracruz	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Calle Ignacio López Rayón entre calle San Carlos y				
calle J J Coronado de la colonia Colegio Militar, en el				
municipio de Perote, en el estado de Veracruz	0.4	0.0	-0.4	-100.0
				Continúa

imments de pes	(Milliones de pesos corrientes)		Variación PPE	F17/PEF16
Conceptos	PEF-2016	PPEF-2017*	Absoluta nominal	Porcentual real**
Calle Ignacio Zaragoza entre calle Antonio plaza y				
calle Juan de Dios Peza de la colonia Emiliano				
Zapata, en el municipio de Perote, en el estado de				
Veracruz	1.7	0.0	-1.7	-100.0
Calle Manuel Acuña entre calle Ocopila y calle Justo				
Sierra de la colonia Amado Nervo, en el municipio de				
Perote, en el estado de Veracruz	0.9	0.0	-0.9	-100.0
Calle Mariano Escobedo entre calle 26 de Junio y				
calle Flores Magón de la colonia Pedregal, en el				
municipio de Perote, en el estado de Veracruz	0.2	0.0	-0.2	-100.0
Calle Mariano Escobedo entre calle Cuauhtémoc y				
calle Flores Magón de la colonia Pedregal, en el				
municipio de Perote, en el estado de Veracruz	0.7	0.0	-0.7	-100.0
Calle Melchor Ocampo entre calle Juan de la Luz				
Enríquez y calle Felipe Carrillo Puerto de la colonia				
Vicente Guerrero, en el municipio de Perote, en el				
estado de Veracruz	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Calle Miguel de Cervantes entre calle Juan de Dios				
Peza y calle Baizabal de la colonia Francisco Villa,				
en el municipio de Perote, en el estado de Veracruz	1.6	0.0	-1.6	-100.0
Calle Nicolás Bravo entre calle Plutarco Elías calles				
y calle Porfirio Díaz de la colonia Emiliano Zapata,				
en el municipio de Perote, en el estado de Veracruz	1.1	0.0	-1.1	-100.0
Calle niños Héroes entre calle San Carlos y calle J J				
Coronado de la colonia Colegio Militar, en el				
municipio de Perote, en el estado de Veracruz	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Calle Porfirio Díaz entre calle Nicolás Bravo y calle				
Juan de Dios Peza de la colonia Emiliano Zapata, en				
el municipio de Perote, en el estado de Veracruz	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Calle Priv Álvaro Obregón entre calle Priv Álvaro				
Obregón y calle Álvaro Obregón de la colonia				
Emiliano Zapata, en el municipio de Perote, en el				
estado de Veracruz	0.4	0.0	-0.4	-100.0
Calle Rio Coatzacoalcos entre calle Papaloapan y	<u> </u>	0.0	<u> </u>	
calle Tecolutla de la colonia ampliación Veracruz, en				
el municipio de Perote, en el estado de Veracruz	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Calle Rio Coatzacoalcos entre calle Rio Cazones y	0.0	0.0	0.0	
calle Rio Tecolutla de la colonia Amp. Veracruz, en el				
municipio de Perote, en el estado de Veracruz	0.6	0.0	-0.6	-100.0
Calle Rio Nautla entre calle Papaloapan y calle	0.0	0.0	0.0	100.0
Tecolutla de la colonia ampliación Veracruz, en el				
municipio de Perote, en el estado de Veracruz	0.5	0.0	-0.5	-100.0
Calle Rio Tecolutla entre calle Ocopila y calle del	0.5	0.0	0.5	100.0
Olmo de la colonia ampliación Veracruz, en el				
municipio de Perote, en el estado de Veracruz	1.8	0.0	-1.8	-100.0
amorpio de l'erote, en el comuto de Verder de	1.0	0.0	1.0	Continúa

(Williones de pesos corrientes)			Variación PPEF17/PEF16		
Conceptos	PEF-2016	PPEF-2017*	Absoluta nominal	Porcentual real**	
Calle Rio Tempoal entre calle Barranca de Ocopila y					
calle del Olmo de la colonia ampliación Veracruz, en					
el municipio de Perote, en el estado de Veracruz	1.9	0.0	-1.9	-100.0	
Calle Rio Tonalá entre calle Papaloapan y calle					
Tecolutla de la colonia ampliación Veracruz, en el					
municipio de Perote, en el estado de Veracruz	0.5	0.0	-0.5	-100.0	
Calle Rio Tonalá entre calle Rio Cazones y calle Rio					
Tecolutla de la colonia Amp. Veracruz, en el					
municipio de Perote, en el estado de Veracruz	0.6	0.0	-0.6	-100.0	
Calle Rio Tuxpan entre calle Ocopila y calle del Olmo					
de la colonia ampliación Veracruz, en el municipio					
de Perote, en el estado de Veracruz	1.8	0.0	-1.8	-100.0	
Calle San Rafael entre calle San Francisco de Asís y					
calle Salvador Gonzalez de la colonia San Rafael, en					
el municipio de Perote, en el estado de Veracruz	1.8	0.0	-1.8	-100.0	
Calle Tabasco entre calle Durango y calle Violetas de					
la colonia Luis Donaldo Colosio, en el municipio de					
Perote, en el estado de Veracruz	1.5	0.0	-1.5	-100.0	
Calle Violetas entre calle Blv. Insurgentes y calle					
Veracruz de la colonia Colosio, en el municipio de					
Perote, en el estado de Veracruz	1.7	0.0	-1.7	-100.0	
Calle Yucatán entre calle Durango y calle Violetas de					
la colonia Luis Donaldo Colosio, en el municipio de					
Perote, en el estado de Veracruz	1.3	0.0	-1.3	-100.0	
Rehabilitación de infraestructura vial en el					
municipio de Zontecomatlán de López y Fuentes, en el					
estado de Veracruz	1.0	0.0	-1.0	-100.0	
Infraestructura municipal en Álamo Temapache,					
Veracruz	6.1	0.0	-6.1	-100.0	
Infraestructura municipal en Huatusco, Veracruz	3.2	0.0	-3.2	-100.0	
Infraestructura municipal en Medellín, Veracruz	3.5	0.0	-3.5	-100.0	
Infraestructura municipal en Tomatlán, Veracruz	6.0	0.0	-6.0	-100.0	
Proyectos de desarrollo municipal en Boca del Río,	0.0	0.0	0.0		
Veracruz	8.1	0.0	-8.1	-100.0	
Proyectos de desarrollo municipal en Chicontepec,	0.1	0.0	0.1	100.0	
Veracruz	3.2	0.0	-3.2	-100.0	
Proyectos de desarrollo municipal en Santiago	3.2	0.0	3.2	100.0	
Tuxtla, Veracruz	3.3	0.0	-3.3	-100.0	
Proyectos de desarrollo municipal en Tantoyuca,	3.3	0.0	-3.3	-100.0	
Veracruz	6.0	0.0	-6.0	-100.0	
Proyectos de infraestructura municipal en Córdoba,	0.0	0.0	-0.0	-100.0	
Veracruz	11.6	0.0	-11.6	-100.0	
Proyectos de infraestructura municipal en Tierra	11.0	0.0	-11.0	-100.0	
	5.5	0.0	E F	100.0	
Blanca, Veracruz	5.5	0.0	-5.5	-100.0	
Sustitución de alumbrado público en el municipio de Amatitlán, Veracruz	2.0	0.0	-2.0	-100.0	
חוומנונומוו, יכומנונוב	2.0	0.0	-2.0		
				Continúa.	

(Milliones de pesos corrientes)		Variación PPEF17/PEF16		
Conceptos	PEF-2016	PPEF-2017*	Absoluta nominal	Porcentual real**
Sustitución de alumbrado público en el municipio de				
Río Blanco, Veracruz	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Sustitución de alumbrado público en el municipio de				
Atlahuilco, Veracruz	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Sustitución de alumbrado público en el municipio de				
Naranjos Amatlán, Veracruz	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Sustitución de alumbrado público en el municipio de				
Tehuipango, Veracruz	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Sustitución de alumbramiento en el municipio de				
Soconusco, Veracruz	2.5	0.0	-2.5	-100.0
Construcción de aulas en el municipio de Maltrata,				
Veracruz	4.0	0.0	-4.0	-100.0
Construcción de unidad deportiva en el municipio de				
Tatatila, Veracruz	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Infraestructura para el municipio de Xalapa en				
Veracruz	19.9	0.0	-19.9	-100.0
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura				
Estatal y Municipal	701.9	0.0	-701.9	-100.0
Infraestructura Municipal	701.9	0.0	-701.9	-100.0
Acayucan	3.0	n.a.	-3.0	-100.0
Actopan	5.0	n.a.	-5.0	-100.0
Agua Dulce	40.0	n.a.	-40.0	-100.0
Álamo Temapache	4.5	n.a.	-4.5	-100.0
Alpatláhuac	5.0	n.a.	-5.0	-100.0
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	2.0	n.a.	-2.0	-100.0
Altotonga	10.0	n.a.	-10.0	-100.0
Alvarado	6.7	n.a.	-6.7	-100.0
Amatlán de los Reyes	2.0	n.a.	-2.0	-100.0
Astacinga	1.0	n.a.	-1.0	-100.0
Atzacan	1.0	n.a.	-1.0	-100.0
Atzalan	2.0	n.a.	-2.0	-100.0
Banderilla	8.0	n.a.	-8.0	-100.0
Benito Juárez	4.0	n.a.	-4.0	-100.0
Boca del Río	30.0	n.a.	-30.0	-100.0
Carlos A. Carrillo	5.0	n.a.	-5.0	-100.0
Catemaco	2.0	n.a.	-2.0	-100.0
Cazones de Herrera	2.0	n.a.	-2.0	-100.0
Cerro Azul	2.5	n.a.	-2.5	-100.0
Chacaltianguis	1.5	n.a.	-1.5	-100.0
Chalma	3.0			-100.0
Chiconquiaco	1.0	n.a.	-3.0 -1.0	-100.0
Chontla	1.5	n.a.	-1.5	-100.0
Citialtépetl	3.0	n.a.	-3.0	-100.0
Coacoatzintla	4.0	n.a.	-3.0	-100.0
	6.2	n.a.		
Coatzacoalcos		n.a.	-6.2 -35.0	-100.0
Coatzacoalcos	35.0	n.a.	-35.0	-100.0 Continúa
				Continud

Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2016 y el PPEF-2017 para el estado de Veracruz

(Millones de pesos corrientes)

(Milliones de pesos correntes)		Variación PPEF17/PEF16		
Conceptos	PEF-2016	PPEF-2017*	Absoluta	Porcentual
			nominal	real**
Coatzintla	7.7	n.a.	-7.7	-100.0
Córdoba	12.0	n.a.	-12.0	-100.0
Cosamaloapan de Carpio	4.4	n.a.	-4.4	-100.0
Cosautlán de Carvajal	2.0	n.a.	-2.0	-100.0
Coscomatepec	9.9	n.a.	-9.9	-100.0
Cosoleacaque	22.0	n.a.	-22.0	-100.0
Coyutla	1.0	n.a.	-1.0	-100.0
El Higo	2.5	n.a.	-2.5	-100.0
Espinal	6.9	n.a.	-6.9	-100.0
Fortín	2.0	n.a.	-2.0	-100.0
Guti érrez Zamora	4.8	n.a.	-4.8	-100.0
Hidalgotitlán	4.7	n.a.	-4.7	-100.0
Huayacocotla	3.0	n.a.	-3.0	-100.0
Ilamatlán	2.0	n.a.	-2.0	-100.0
Isla	5.0	n.a.	-5.0	-100.0
Ixmatlahuacan	2.7	n.a.	-2.7	-100.0
Ixtaczoquitlán	12.0	n.a.	-12.0	-100.0
Jamapa	2.7	n.a.	-2.7	-100.0
Jesús Carranza	2.1	n.a.	-2.1	-100.0
Jilotepec	1.0	n.a.	-1.0	-100.0
José Azueta	4.0	n.a.	-4.0	-100.0
Juan Rodríguez Clara	4.0	n.a.	-4.0	-100.0
Juchique de Ferrer	2.0	n.a.	-2.0	-100.0
Las Minas	2.6	n.a.	-2.6	-100.0
Magdalena	2.0	n.a.	-2.0	-100.0
Maltrata	0.5	n.a.	-0.5	-100.0
Manlio Fabio Altamirano	9.0	n.a.	-9.0	-100.0
Martínez de la Torre	19.0	n.a.	-19.0	-100.0
Mecatlán	2.1	n.a.	-2.1	-100.0
Minatitlán	5.1	n.a.	-5.1	-100.0
Misantla	1.0	n.a.	-1.0	-100.0
Moloacán	2.6	n.a.	-2.6	-100.0
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	35.0	n.a.	-35.0	-100.0
Naranjal	2.0	n.a.	-2.0	-100.0
Naranjos Amatlán	1.0	n.a.	-1.0	-100.0
Oluta	6.7	n.a.	-6.7	-100.0
Omealca	3.5	n.a.	-3.5	-100.0
Oteapan	3.0	n.a.	-3.0	-100.0
Pajapan	1.3	n.a.	-1.3	-100.0
Papantla	4.4	n.a.	-4.4	-100.0
Playa Vicente	4.0	n.a.	-4.0	-100.0
Poza Rica de Hidalgo	7.1	n.a.	-7.1	-100.0
Pueblo Viejo	15.0	n.a.	-15.0	-100.0
San Andrés Tenejapan	1.2	n.a.	-13.0	-100.0
San Andrés Tuxtla	22.2	n.a.	-22.2	-100.0
San Rafael	8.0	n.a.	-8.0	-100.0
	3.0	11.01	3.0	Continúa

Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2016 y el PPEF-2017 para el estado de Veracruz

(Millones de pesos corrientes)

			Variación PPE	F17/PEF16
Conceptos	PEF-2016	PPEF-2017*	Absoluta	Porcentual
			nominal	real**
Sayula de Alemán	4.0	n.a.	-4.0	-100.0
Soledad Atzompa	2.5	n.a.	-2.5	-100.0
Soledad de Doblado	2.0	n.a.	-2.0	-100.0
Tamiahua	2.0	n.a.	-2.0	-100.0
Tampico Alto	4.0	n.a.	-4.0	-100.0
Tatahuicapan de Juárez	1.5	n.a.	-1.5	-100.0
Tecolutla	3.8	n.a.	-3.8	-100.0
Tehuipango	1.0	n.a.	-1.0	-100.0
Teocelo	8.6	n.a.	-8.6	-100.0
Tepetzintla	1.0	n.a.	-1.0	-100.0
Tequila	4.5	n.a.	-4.5	-100.0
Tezonapa	3.5	n.a.	-3.5	-100.0
Tierra Blanca	15.0	n.a.	-15.0	-100.0
Tihuatlán	7.6	n.a.	-7.6	-100.0
Tlacolulan	11.0	n.a.	-11.0	-100.0
Tlalnelhuayocan	2.5	n.a.	-2.5	-100.0
Tlapacoyan	2.0	n.a.	-2.0	-100.0
Tres Valles	7.7	n.a.	-7.7	-100.0
Tuxpan	10.0	n.a.	-10.0	-100.0
Tuxtilla	2.0	n.a.	-2.0	-100.0
Ursulo Galván	7.0	n.a.	-7.0	-100.0
Uxpanapa	2.1	n.a.	-2.1	-100.0
Vega de Alatorre	2.0	n.a.	-2.0	-100.0
Veracruz	24.5	n.a.	-24.5	-100.0
Villa Aldama	3.0	n.a.	-3.0	-100.0
Xalapa	40.1	n.a.	-40.1	-100.0
Xalapa	35.0	n.a.	-35.0	-100.0
Xico	5.0	n.a.	-5.0	-100.0
Yanga	8.0	n.a.	-8.0	-100.0
Yecuatla	2.0	n.a.	-2.0	-100.0
Zacualpan	4.5	n.a.	-4.5	-100.0
Zaragoza	2.8	n.a.	-2.8	-100.0

n.a. No aplica, n.d. No disponible.

Fuente: Elaborado por la DGFI con datos del PEF-2016 y el PPEF-2017, SHCP.

^{*}Si la asignación presupuestaria tiene n.a. significa que el programa fue eliminado de la estructura programática y no tiene presupuesto en el año de referencia, si tiene 0 indica que el programa está en la estructura programática pero no se le asignó presupuesto en el año de referencia y si tiene n.d. representa que existen recursos en el fondo o sub fondo respectivo pero no han sido distribuidos entre las entidades federativas.

^{**} La variación porcentual real se calculó usando el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto que, de acuerdo con los CGPE-2017, presenta una variación anual de 3.3%.

¹ En el PPEF-2017, el Resto de los Fondos e Incentivo Económicos no se muestran desagregados y se identifican como Otros Conceptos Participables.

² En el PPEF-2017 no se presentan por entidad federativa los montos de los subfondos de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

³ En el PPEF-2017 no se desagrega por entidad federativa el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

2. Gasto federal identificado para el estado de Veracruz

Además del presupuesto transferido a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que determinan las dependencias federales y ejercen a través de sus delegaciones correspondientes a diversos programas federales, los programas y proyectos de inversión y los proyectos de asociación público privada.

A continuación, se describe y presenta el gasto federal identificado para el estado de Veracruz y sus municipios en estas modalidades.

2.1. Programas federales identificados

En este rubro se erogan recursos asociados a un conjunto de acciones en materia de educación, cultura, salud, apoyos al campo, medio ambiente, ciencia y tecnología y comunicaciones y transportes.⁹

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las reglas de operación correspondientes y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los programas federales identificados en el PPEF-2017 para el estado de Veracruz se observa una caída en términos reales de 26.1% respecto de lo aprobado en 2016 debido principalmente a la disminución de recursos destinados a los programas de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Cuadro 2).

A continuación, se presentan los programas presupuestarios federales propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2017 así como los aprobados en el PEF-2016 para el estado de Veracruz.

Cuadro 2
Programas Federales Identificados en el PEF-2016 y el PPEF-2017 para el estado de
Veracruz

(Millones de pesos corrientes)

							Variación Pl	PEF17/PEF16
Sector/Programa/Proyecto	PEF-2016	PPEF-2017	Absoluta nominal	Porcentual real*				
Total de Programas Federales Identificados	7,363.1	5,625.1	-1,738.1	-26.1				
Educación	3,620.0	3,715.8	95.8	-0.6				
U006 Subsidios federales para organismos								
descentralizados estatales	3,617.8	3,714.1	96.3	-0.6				
Dirección General de Educación Superior								
Universitaria (UR 511)	2,281.6	2,357.2	75.6	0.0				
Coordinación General de Universidades Tecnológicas								
y Politécnicas (UR 514)	100.2	103.5	3.3	0.0				
Subsecretaría de Educación Media Superior (UR 600)	713.3	713.3	0.0	-3.2				
Tecnológico Nacional de México (UR M00)	522.9	540.2	17.3	0.0				
S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en								
instituciones educativas (Universidades								
Interculturales). Universidad Intercultural Veracruzana.	2.2	1.7	-0.4	-23.0				
				Contin				

⁹ Dichos programas están publicados en los anexos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

Programas Federales Identificados en el PEF-2016 y el PPEF-2017 para el estado de Veracruz

(Millones de pesos corrientes)

			Variación PPEF17/PEF16		
Sector/Programa/Proyecto	PEF-2016	PPEF-2017	Absoluta nominal	Porcentual real*	
Cultura	73.2	15.0	-58.2	-80.2	
Ciudades Patrimonio (R046), Tlacotalpan	15.0	15.0	0.0	-3.2	
Instituciones Estatales de Cultura	34.2	0.0	-34.2	-100.0	
Proyectos de Cultura	24.0	0.0	-24.0	-100.0	
Danzas para ti, Veracruz	3.3	0.0	-3.3	-100.0	
Festival Cultural del Café, Veracruz	5.0	0.0	-5.0	-100.0	
Rehabilitación de biblioteca, Veracruz	5.0	0.0	-5.0	-100.0	
Feria de las Flores en la Perla, Veracruz. Una Muestra					
de la Riqueza Cultural en el Pico de Orizaba, Orizaba	3.2	0.0	-3.2	-100.0	
Feria Cultural en el Municipio de Veracruz, Fundación					
Emiliano y Eufemio Hermanos Zapata Salazar, con Sus					
Agraristas A.C., Veracruz	2.4	0.0	-2.4	-100.0	
Proyecto Cultural 2016	3.1	0.0	-3.1	-100.0	
Sinfinetta Veracruzana	2.0	0.0	-2.0	-100.0	
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y					
Alimentación	610.2	350.5	-259.7	-44.4	
Concurrencia con Entidades Federativas	233.4	0.0	-233.4	-100.0	
Extensionismo	42.4	25.3	-17.1	-42.2	
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento					
Sustentable del Suelo y Agua	29.4	25.8	-3.6	-15.1	
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	178.5	173.9	-4.6	-5.7	
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2.7	1.7	-1.0	-39.1	
Sanidad e Inocuidad Alimentaria	123.8	123.8	0.0	-3.2	
Salud	382.9	312.8	-70.1	-20.9	
Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los					
servicios de salud	348.8	282.3	-66.5	-21.7	
Programa de prevención y control de sobrepeso,					
obesidad y diabetes	4.5	3.4	-1.2	-28.1	
Vigilancia epidemiológica	29.6	27.2	-2.5	-11.2	
Medio Ambiente y Recursos Naturales	793.7	241.0	-552.7	-70.6	
Subsidios del Programa Hidráulico	791.3	240.9	-550.4	-70.5	
Hidroagrícola	104.8	62.5	-42.3	-42.3	
Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	686.5	178.4	-508.1	-74.9	
Programa para incentivar el desarrollo organizacional					
de los Consejos de Cuenca	2.3	0.0	-2.3	-100.0	
Programa de Devolución de Derechos	0.1	0.1	0.0	-3.2	
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	350.4	317.2	-33.2	-12.4	
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	350.4	317.2	-33.2	-12.4	
Instituto de Ecología. A.C.	350.4	317.2	-33.2	-12.4	
_				Conf	

Programas Federales Identificados en el PEF-2016 y el PPEF-2017 para el estado de Veracruz

(Millones de pesos corrientes)

· ·			Variación PF	PEF17/PEF16	
Sector/Programa/Proyecto	PEF-2016	PPEF-2017	Absoluta nominal	Porcentual real*	
No sectorizado-Comisión Nacional para el					
Desarrollo de los Pueblos Indígenas	4.6	4.6	0.0	-3.2	
Programa de Derechos Indígenas	4.6	4.6	0.0	-3.2	
Comunicaciones y Transportes	1,528.1	668.2	-859.9	-57.7	
Conservación de Infraestructura Carretera	1,245.2	460.9	-784.4	-64.2	
Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos					
Rurales y Carreteras Alimentadoras	282.9	207.3	-75.5	-29.1	

n.a. No aplica.

Fuente: Elaborado por la DGFI con datos del PEF-2016 y del PPEF-2017, SHCP.

2.2. Programas y proyectos de inversión

Los programas y proyectos de inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de solucionar una problemática o atender necesidades específicas. Los recursos asignados a estos PPIs son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones y se clasifican en dos tipos:

- a) Programas de inversión. Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de pre-inversión, programas ambientales y otros programas de inversión.
- b) Proyectos de inversión. Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

En el tomo VIII del PPEF-2017, los PPIs presentan una reducción presupuestaria de 4,533,3 mdp respecto de lo aprobado en el Tomo VIII del PEF-2016, equivalente a un decrecimiento de 32.5% en términos reales. Esto se explica por disminuciones en los recursos asignados en los proyectos de Petróleos Mexicanos y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Cuadro 3).

Enseguida, se presentan los PPIs propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2017 así como los aprobados en el PEF-2016 para el estado de Veracruz.

^{*} La variación porcentual real se calculó usando el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto que, de acuerdo con los CGPE-2017, presenta una variación anual de 3.3%.

Cuadro 3
Programas y proyectos identificados en el Tomo VIII del PEF-2016 y del PPEF 2017 para el estado de Veracruz

(Millones de pesos corrientes)

(Milliones de pesos con	rrentes		Variación PP	EF17/PEF16
Ramo/Proyecto	PEF-2016	PPEF-2017	Absoluta	Porcentual
			nominal	real*
Total de programas y proyectos de inversión	14,987.8	10,454.4	-4,533.3	-32.5
04 Gobernación	62.1	0.0	-62.1	-100.0
Construcción, rehabilitación, adecuación, equipamiento y				
amueblado del Complejo Penitenciario de Papantla.	2.1	0.0	-2.1	-100.0
REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, AMUEBLADO Y EQUIPADO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, UBICADA EN LA CONGREGACIÓN DE EL LENCERO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ	10.0	0.0	-10.0	-100.0
Remodelación, adecuación, ampliación, amueblado y				
equipado del CEFERESO No. 5 Oriente, ubicado en el				
municipio de Villa Aldama, Veracruz.	50.0	0.0	-50.0	-100.0
·	476.6	62.0	442.7	65.0
07 Defensa Nacional	176.6	63.9	-112.7	-65.0
Construcción de la U.H.M. La Boticaria II, Ver.	91.2	25.4	-65.7	-73.0
Construcción de la U.H.N. Antón Lizardo II, Ver.		25.5	25.5	n.a.
Mantenimiento y Rehabilitación de la U.H.M. Tuxpan, Ver.		13.0	13.0	n.a.
Construcción de la U.H.M. Minatitlán III, Ver.	38.1		-38.1	-100.0
Mantenimiento y Rehabilitación de la U.H.M. Martínez de la				
Torre I, Ver.	9.9		-9.9	-100.0
Mantenimiento y Rehabilitación de la U.H.M. Minatitlán I,	10.1		40.4	4000
Ver.	10.1		-10.1	-100.0
Mantenimiento y Rehabilitación de la U.H.M. Minatitlán II,	115		145	100.0
Ver.	14.5		-14.5	-100.0
Mantenimiento y Rehabilitación de la U.H.N. Veracruz I, Ver.	12.3		-12.3	-100.0
Sustitución de red sanitaria en la U.H.M. Jalapa, Ver.	0.5		-0.5	-100.0
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4.1	39.4	35.3	826.7
Dragado De Mantenimiento De Canales En La Laguna				
Tampachiche, Municipio De Tampico Alto, Veracruz.		13.6	13.6	n.a.
Dragado de mantenimiento y supervisión en la Laguna				
Pueblo Viejo, Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz	0.0	9.1		
Dragado de Mantenimiento y Supervisión en la Laguna de				
Tampamachoco, Municipio de Tuxpan, Veracruz	0.0	7.8	7.8	n.a.
OBRAS DE ESCOLLERA Y SUPERVISIÓN EN BARRA DE	4.1	9.0	4.8	110.8
09 Comunicaciones y Transportes	3,877.9	2,516.1	-1,361.8	-37.2
Acceso al Puerto de Veracruz	200.0	60.0	-140.0	-71.0
Alameda-Monte Grande.	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Ampliación natural del puerto de Veracruz en la zona norte	1,154.0	1,538.1	384.1	29.0
Campo de Aguila-Michapan Paso Real.	7.0	0.0	-7.0	-100.0
Centro de Atención Logística al Transporte.	16.0	2.0	-14.0	-87.9
Coahuila - Río Xochiapa	7.5	0.0	-7.5	-100.0
Entabladero - Melchor Ocampo Tr. 0+000 del Municipio de	37.0	0.0	-37.0	-100.0
				Continúa

(Millones de pesos corrientes)

(Millones de pesos corrientes)				EF17/PEF16
Ramo/Proyecto	PEF-2016	PPEF-2017	Absoluta nominal	Porcentual real*
Crucero Carbonero Jacales (Huayacocotla) - Zacualpan -				
Texcatepec	10.0	0.0	-10.0	-100.0
Pajaritos, Etapa 2.		70.0	70.0	n.a.
Desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas	83.5	50.0	-33.5	-42.1
Distribuidor Vial JT en el Nuevo Acceso a la Zona Portuaria.	5.4	30.0	24.7	442.8
E.C. (Palomares-Tuxtepec) - Tomate Río Manso	10.0		-10.0	-100.0
Entronque Allende-Entronque Nuevo Teapa	180.0	0.2	-179.8	-99.9
Estudios de Preinversión 2015 - 2017	12.0	14.5	2.5	17.0
Frijolillo-El Telar-Agua Escondida-Cieneguilla-Pilancón	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Juan Rodríguez Clara - Santa Rosa.	14.0	0.0	-14.0	-100.0
Libramiento ferroviario a Santa Fé	132.5	80.0	-52.5	-41.5
Lim. Edos. (Oax/Ver) - La Unión Progreso Tatahuicapa.	7.0	0.0	-7.0	-100.0
Magdalena - Tequila.	12.0	0.0	-12.0	-100.0
Andrés Tuxtla Catemaco y Cosoleacaque Jáltipan Acayucan.	500.0	300.0	-200.0	-41.9
Monterreal-Barrio de Santa Cruz.	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Moralillo - Lagartero - Ozuluama	15.0	0.0	-15.0	-100.0
Naranjal - Coetzala.	18.8	0.0	-18.8	-100.0
Nueva aduana del Puerto de Veracruz	206.8	215.3	8.5	0.8
Nuevo Morelos Vasconcelos.	24.0	0.0	-24.0	-100.0
Ñape - Mazoco - Garza Blanca.	10.0		-10.0	-100.0
Ojite-San Miguel	14.7	0.0	-14.7	-100.0
Pánuco-Minera-Autlán-Ochoa.	7.0	0.0	-7.0	-100.0
Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria	7.0	0.0	7.0	100.0
2016-2018		142.0	142.0	n.a.
Puentecillas - Acocota.	5.2	0.0	-5.2	-100.0
Repavimentación de vialidades del Muelle 4	20.0	14.0	-6.0	-32.2
Rio Xochiapa - Villa Juanita	7.5	0.0	-7.5	-100.0
Tlacotiopa - Jacal - Limites Estado de Puebla	4.0	0.0	-4.0	-100.0
Tomatlán - Cruz Verde - Tecama.	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Vaquería - Coxolitla de Arriba, Tr (Vaquería - El Ahuitzique)	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Villa Nueva - Zacate - Colorado Primero.	7.0	0.0	-7.0	-100.0
ACCESO AL API COATZACOALCOS	434.0		-434.0	-100.0
Acceso ferroviario norte al patio de carga intermodal.	11.0		-11.0	-100.0
Actopan - Cetal	7.0		-7.0	-100.0
Adecuación de espacios en oficinas administrativas del				
puerto	0.4		-0.4	-100.0
Adecuación de patios de almacenamiento del Recinto				
Portuario Coatzacoalcos	47.0		-47.0	-100.0
Altotonga-La Ventilla	13.0		-13.0	-100.0
Ampliación de la Avenida Tolteca	4.0		-4.0	-100.0
Boulevard Boca del Río - Antón Lizardo del Km. 6+800 al Km.				
15+000	5.2		-5.2	-100.0
Camino a la Gloria - Paso del Cura	6.0 5.0		-6.0	-100.0
Camino A Santa Elena - La Palma.			-5.0	-100.0

(Millones de pesos corrientes)

			Variación PPEF17/PEF16		
Ramo/Proyecto	PEF-2016	PPEF-2017	Absoluta	Porcentual	
			nominal	real*	
Camino alimentador Rural Platón Sánchez - Zacatianguis -					
los Pozos-Las Piedras.	6.0		-6.0	-100.	
Camino Coacotla - Paso Limón	7.0		-7.0	-100	
Camino Diamante - Aparicio	10.0		-10.0	-100	
Camino: Chontla-Mata de Otates.	9.0		-9.0	-100	
Camino: Piedrilla Cañizo del km. 0+000 al 2+500	10.0		-10.0	-100	
Campo Chico - Zapoapan	4.0		-4.0	-100	
Capulapan - Sabanas	5.0		-5.0	-100	
Carpeta Asfáltica Circuito Potrerillo	7.0		-7.0	-100	
Carpeta Asfáltica Paso del Cedro - Coyolar	6.0		-6.0	-100	
Carpeta Asfáltica Tramo Acceso a Ixpila	5.0		-5.0	-100	
Carpeta Asfáltica Tramo La Matoca Alta Luz	4.0		-4.0	-100	
Carpeta Asfáltica Tramo Mesa del Rancho	5.0		-5.0	-100	
Carpeta Asfáltica Tramo Tepexingo	4.0		-4.0	-100	
Carretera Federal 131 del 0+000 al 3+233, con inicio en el					
entronque del Libramiento de Martínez de la Torre	20.0		-20.0	-100	
Chapopote - Pedrera	2.3		-2.3	-100	
Chocamán-Tetla-Xocotla	7.0		-7.0	-100	
Ciénega - Chilapa, incluye ramal a Rancho Nuevo.	10.0		-10.0	-100	
Cinco Palos-Consolapa	7.8		-7.8	-100	
Circuito Manzanillo - Mirador - Progreso - Manzanillo	7.0		-7.0	-100	
Construcción de Bodega No. 8	35.0		-35.0	-100	
Córdoba - Santa Teresita.	1.2		-1.2	-100	
E.C. (Cotaxtla- Soledad de Doblado) - Sombrerete Mata					
Vainillal (El Órgano).	20.0		-20.0	-100	
E.C. Tizizapa - Axalpa, Incluye Ramal.	5.0		-5.0	-100	
El Retache - Tanceme	15.0		-15.0	-100	
El Salto de Eyipantla - Juan Díaz Covarrubias Tr. Tulapan -					
Abrevadero.	6.0		-6.0	-100	
El Trópico - Laguna Verde	5.0		-5.0	-100	
Entronque Cabeza Olmeca-Paso a desnivel Tamaca	10.0		-10.0	-100	
Independencia - Pueblo Viejo Uno.	7.0		-7.0	-100	
Ixhuatlán de Madero - Pisa Flores	12.0		-12.0	-100	
Juan Rodríguez Clara - Libertad y Progreso.	10.0		-10.0	-100	
La Candelaria - Bote en Bote - Piedras Negras.	10.0		-10.0	-100	
La Sidra - Dos Ríos	8.0		-8.0	-100	
Matlatecoya - Zacaloma	10.0		-10.0	-100	
Modernización del sistema de alumbrado público del					
puerto	3.5		-3.5	-100	
Oluta - Texistepec	10.0		-10.0	-100	
Pavimentación con Concreo Asfáltico en el tramo entronque	10.0		10.0	100	
Cerrillos BCA, Espuma KM 0+000 al 6+500	15.0		-15.0	-100	
Pavimento asfáltico camino Barrancas - Tereftalatos Km	15.0		15.0	100	
0+000 al km 4+960	14.0		-14.0	-100	
Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria	14.0		-14.0	-100	
2015	18.0		-18.0	-100	
2013	16.0		-10.0	-100 Continu	

(Millones de pesos corrientes)

			Variación PPEF17/PEF16		
Ramo/Proyecto	PEF-2016	PPEF-2017	Absoluta	Porcentua	
			nominal	real*	
Reconstrucción de la Barda de Seguridad Norte del Recinto					
Portuario	3.7		-3.7	-100.	
Rehabilitación de la Carretera Estatal Santiago Tuxtla - Isla	47.0		-47.0	-100	
Rehabilitación del cuerpo de la escollera lado					
Coatzacoalcos.	57.0		-57.0	-100	
Repavimentación de vialidades del Muelle 7	21.5		-21.5	-100	
Sistemas de Agua y Saneamiento en la Zona Norte del puert	28.5		-28.5	-100	
Supervisión, Estudios y Proyectos	22.0		-22.0	-100	
Tatahuicapan-Benigno Mendoza-La Perla del Golfo	6.0		-6.0	-100	
Temaxcalapa - Tepanticpac	10.0		-10.0	-100	
Tenixtepec - Cuiyachapa.	5.0		-5.0	-100	
Texistepec - San Lorenzo	7.0		-7.0	-100	
Túxpan-Tamiahua.	20.0		-20.0	-100	
Villa Juanita - E.C. Federal México No. 145	5.0		-5.0	-100	
Xico-Pocitos	6.0		-6.0	-100	
Xometla - El Paso - La Ciénega.	5.0		-5.0	-100	
.3 Marina	148.0	0.0	-148.0	-100	
Construcción de instalaciones diversas en la Heroica	140.0	0.0	-140.0	-100	
Escuela Naval Militar.	148.0		-148.0	-100	
ESCUEIA NAVAI MIIITAI.	140.0		-140.0	-100	
.6 Medio Ambiente y Recursos Naturales	182.7	66.0	-116.7	-65	
Construcción de la Etapa 1 del Centro de Educación y					
Capacitación Forestal 04, en el municipio de Tezonapa en e	l				
estado de Veracruz.	11.7	0.0	-11.7	-100	
Mantenimiento y rehabilitación del Sistema Acueducto					
Uxpanapa La Cangrejera.		50.0	50.0	n	
Proyecto de Temporal Tecnificado Ampliación Bajo					
Papaloapan Tesechoacán, Estado de Veracruz	40.0	0.0	-40.0	-100	
Rehabilitación de Áreas de Temporal Tecnificado en el					
Estado de Veracruz.		16.0	16.0	n	
Conservación y Rehabilitación de Áreas de Temporal en el					
estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	21.0		-21.0	-100	
Mantenimiento y rehabilitación del Sistema Acueducto					
Uxpanapa La Cangrejera.	110.0		-110.0	-100	
L8 Energía	483.3	315.4	-167.8	-36	
CENTRO DE TECNOLOGIA PARA AGUAS PROFUNDAS(CTAP)	483.3	315.4	-167.8	-36	
D Desarrollo Social	13.7	0.0	-13.7	-100	
Ampliación de almacenes y oficinas de la sucursal Veracru		2.0	-13.7	-100	
p. action ac annacency y one may act a sacarsar veracro	_ 15./		15.7	100	
1 Turismo	5.1	0.0	-5.1	-100	
ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DE RECUPERACION DE PLAYAS	5				
/ 15 BOCA DEL RIO	3.0	0.0	-3.0	-100	
ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DE RECUPERACION DE PLAYAS	5				
/ 16 TECOLUTLA	2.1	0.0	-2.1	-100	
				Contin	

(Millones de pesos corrientes)

			Variación PPEF17/PEF16		
Ramo/Proyecto	PEF-2016	PPEF-2017	Absoluta nominal	Porcentual real*	
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	0.0	112.0	112.0	n.a	
Ampliación y Remodelación de la UMF No. 52 Cosoleacaque					
en la localidad de Minatitlán, Veracruz Sur.		49.7	49.7	n.a	
Ampliación y remodelación de la Unidad de Medicina					
Familiar No. 60 Rancho Alegre en Coatzacoalcos, Veracruz		35.1			
Construcción de UMF de 6 Consultorios en el municipio de					
Tuxpan, Veracruz.		27.2			
2 Petróleos Mexicanos	8,016.4	5,949.9	-2,066.5	-28.2	
Acciones para garantizar la operación segura y confiable de	·	<u>, </u>			
las instalaciones y del proceso en el CPG Poza Rica	40.0	6.2	-33.8	-84.9	
Adecuación de los sistemas de desalado de crudo en la					
Refinería de Minatitlán	5.0	0.0	-5.0	-99.9	
Adecuación de los sistemas de vacío de las plantas					
Preparadoras de Carga No. 2 y 3 de la Refinería de					
Minatitlán	5.0	0.0	-5.0	-99.9	
Adquisición de 1 Buque tanque de contado y/o por					
arrendamiento financiero	57.4	90.6	33.2	52.8	
Adquisición de 5 Buques tanque de contado y/o por					
arrendamiento financiero	341.2	352.0	10.7	-0.2	
Adquisición de bienes restringidos (Equipo de transporte					
Pesado y Ligero), 2014-2017, Refinería de Minatitlán	0.0	6.8	6.8	n.a	
Adquisición de Catalizadores y resinas capitalizables en la					
Refinería de Minatitlán 2015-2016	5.0	33.8	28.8	555.2	
Adquisición de equipos y rehabilitación de las plantas de					
proceso, servicios auxiliares e infraestructura					
complementaria para la continuidad operativa del CPG	0.0	20.0	20.0		
Poza Rica	0.0	30.9 17.6	30.9 17.6	n.a	
Ampliación centro de desarrollo infantil en Poza Rica, Ver. Ampliación y Modernización de la Cadena de Derivados del	0.0	17.0	17.0	n.a	
Etano I en el Complejo Petroquimico Morelos	8.3	0.0	-8.3	-100.0	
Ampliación y Modernización de la Cadena de Derivados del	0.5	0.0	0.5	100.0	
Etano III en el Complejo Petroquímico Morelos.	37.6	95.1	57.5	144.7	
Cogeneración en los Servicios Auxiliares del C.P. Cangrejera	0.0	0.0	0.0	n.a	
Cogeneración en planta de Servicios Auxiliares en C.P.	0.0	0.0	0.0	11.0	
Morelos	0.0	3.8	3.8	n.a	
Conservación y modernización del área de almacenamiento,	0.0	3.0	3.0	1110	
CPG Área Coatzacoalcos	25.2	534.1	508.9	1,951.4	
Infraestructura para áreas de mantenimiento y servicios				,	
industriales de PPQ.	232.8	4.3	-228.5	-98.2	
Ingeniería, Procura, Construcción y Modernización del					
Sistema Contra incendio en el Complejo Procesador de Gas					
Poza Rica	0.0	0.5	0.5	n.a.	
				Continúa	

(Millones de pesos corrientes)

			Variación PPEF17/PEF16	
Ramo/Proyecto	PEF-2016	PPEF-2017	Absoluta	Porcentual
			nominal	real*
Mantenimiento a los sistemas de compresión de gas				
natural, sistemas de control y servicios principales de la				
planta Endulzadora 2 y Criogénica Modular del CPG	0.4	4.5	6.0	02.7
Matapionche.	8.4	1.5	-6.9	-82.7
Mantenimiento de la Capacidad de la Planta de Polietileno	0.0	44.0	44.0	
de Baja Densidad	0.0	41.9	41.9	n.a.
Mantenimiento de la capacidad de manejo de productos y	105.0	F.C	100.2	04.0
efluentes del Complejo Petroquímico Morelos Mantenimiento de la Capacidad de Produccion de Areas de	105.8	5.6	-100.3	-94.9
Servicios Auxiliares del Complejo Petroquimico Morelos	91.1	58.6	-32.5	27.0
Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta	91.1	36.0	-32.5	-37.8
Asahi 2015-2017 del Complejo Petroquímico Morelos	119.7	41.2	-78.5	-66.7
Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Planta	119.7	41.2	-76.5	-00.7
de Acrilonitrilo	39.1	0.0	-39.1	-100.0
	39.1	0.0	-35.1	-100.0
•	ntenimiento de la Capacidad de Producción de la Planta			400.0
de Etileno 2013-2015 del Complejo Petroquímico Morelos	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		-57.7	-100.0
Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta	·		64.0	42.4
de etileno del Complejo Petroquímico Cangrejera	150.0	88.2	-61.8	-43.1
Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta				
de Óxido de Etileno 2015-2017 del Complejo Petroquímico	16.4	16.4	0.0	2.1
Aorelos	16.4	16.4	0.0	-3.2
Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta				
e óxido de etileno del Complejo Petroquímico Cangrejera	100.0	118.6	18.6	14.8
Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Planta				
le Oxigeno del Complejo Petroquimico Morelos	36.2	19.0	-17.1	-49.1
Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta				
Mitsui 2015-2017 del Complejo Petroquímico Morelos	131.8	28.8	-103.0	-78.8
Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta				
Swing 2015-2017 del Complejo Petroquímico Morelos	52.3	51.7	-0.6	-4.4
Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta				
/I de Amoniaco del Complejo Petroquímico Cosoleacaque	7.0	0.0	-7.0	-100.0
Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Planta				
/II de Amoniaco y sus Servicios Auxiliares del Complejo				
Petroquímico Cosoleacaque	215.2	0.0	-215.2	-100.0
Mantenimiento de la capacidad de producción de la				
efinería de Minatitlán (2013-2017)	1,365.6	1,110.4	-255.1	-21.3
Mantenimiento de la Planta de Estireno Etilbenceno del				
Complejo Petroquímico Cangrejera	52.5	13.8	-38.7	-74.5
Mantenimiento de las plantas Preparadoras de Carga del				
Complejo Petroquímico Cangrejera	131.0	55.9	-75.1	-58.
Mantenimiento mayor a la planta criogénica Pajaritos del				
complejo procesador de gas área Coatzacoalcos	0.0	9.3	9.3	n.a
Mantenimiento mayor de la Planta Fraccionadora				
Cangrejera del CPG Área Coatzacoalcos	0.0	0.0	0.0	n.a
				Continúa

(Millones de pesos corrientes)

				Variación PPEF17/PEF16		
Ramo/Proyecto	PEF-2016	PPEF-2017	Absoluta	Porcentual		
			nominal	real*		
Mantenimiento mayor de la Planta Fraccionadora Morelos						
el CPG Área Coatzacoalcos	0.0	17.5	17.5	n.a		
Mantenimiento mayor de las plantas Endulzadora de gas 2,						
Recuperadora de azufre 2 y Criogénica del CPG Matapionche	31.9	7.7	-24.2	-76.		
Modernización de la Flota Mayor	470.7	484.2	13.5	-0.		
Modernización del sistema de desmineralización de agua						
del Complejo Petroquímico Morelos	10.4	0.0	-10.4	-100		
Modernización del Sistema de Red Contraincendio del			20.0			
Complejo Petroquimico Cangrejera	72.0	32.2	-39.8	-56		
Modernización y Ampliación del Tren de Aromáticos I	15.4	10.7	-4.8	-33		
Modernización y Optimización de la Infraestructura de						
Servicios Auxiliares I	250.7	307.4	56.8	18.		
Modernización y Optimización de la Infraestructura de						
Servicios Auxiliares I	101.3	0.0	-101.3	-100		
Programa de adquisición de equipos de laboratorio del C.P.						
Cangrejera	32.7	10.0	-22.7	-70		
Programa de Adquisiciones de equipo de Separación de la						
FEA	0.0	14.0	14.0	n.		
Programa de adquisiciones de talleres de mantenimiento	0.0	11.0	11.0	n.		
Programa de Mantenimiento de Integración y Ductos		18.4	18.4	n.		
Programa de mantenimiento de la planta de Generación de						
Vapor	0.0	29.0	29.0	n.		
Programa de mantenimiento de la planta de Generación	0.0	25.0	25.0			
Electrica	0.0	35.8	35.8	n.		
Programa de mantenimiento de la planta Tratamiento de	0.0	40.6	10.6			
Aguas	0.0	19.6	19.6	n.		
Programa de mantenimiento integral y actualización de						
tecnología de compresores de proceso de la marca Dresser-						
Rand, Clark e Ingersoll-Rand instalados en la Refinería Gral.	10.0	20.2	10.2	0.0		
ázaro Cárdenas de Minatitlán, Veracruz	10.0	20.3	10.3	96		
Programa de Mantenimiento Planta de Oxígeno del	047	20.4	64.2	CO		
Complejo Petroquímico Cangrejera	94.7	30.4	-64.3	-69		
Programa de reparación de la planta Fraccionadora y Extractora de Aromáticos	0.0	140	140			
Programa de reparación de la planta Trasformadora de	0.0	14.0	14.0	n.		
Aromáticos	0.0	10.2	10.2	n		
Programa para atención de recomendaciones de reaseguro	0.0	19.3	19.3	n.		
del CP Cangrejera	10.0	0.0	-10.0	-100		
Programa para reparación de Planta de Efluentes y	10.0	0.0	-10.0	-100		
Quemadores	0.0	20.8	20.8	n		
•		8.0	-52.0	n. -87		
Proyecto Integral Ambiental Refinería Minatitlan Reemplazo de las reformadoras BTX y NP-1	60.0 300.0					
Rehabilitación de la Planta de Amoniaco No. IV, Integración	300.0	0.0	-300.0	-100		
_						
y sus Servicios Auxiliares del Complejo Petroquímico	201 4	222.2	20.0	11		
Cosoleacaque	201.4	232.2	30.8	Continú		

(Millones de pesos corrientes)

			Variación PP	EF17/PEF16
Ramo/Proyecto	PEF-2016	PPEF-2017	Absoluta	Porcentual
			nominal	real*
Rehabilitación de las áreas de mantenimiento para el	-0.4			
sostenimiento de la producción del C.P. Cangrejera	70.1	0.0	-70.1	-100.0
Rehabilitación Integral de los Reformadores Primarios 101-				
B y Calderas Auxiliares 101-BAUX de las Plantas de				
Amoniaco VI y VII del Complejo Petroquímico Cosoleacaque.	0.0	103.5	103.5	n.a.
Rehabilitaciones Mayores para el Sostenimiento de la				
Operación Segura del Transporte Marítimo	80.3	255.9	175.6	208.5
Rehabilitaciones Mayores para los Servicios de Operación				
Náutica de Ayuda al Transporte Marítimo	70.3	20.0	-50.3	-72.5
Rehabilitar los turbocompresores de refrigeración de las				
raccionadoras del CPG Área Coatzacoalcos	0.0	8.3	8.3	n.a.
Renovación de Remolcadores, Chalanes y buques				
Multipropósito de la Flota Menor de Pemex Refinación	730.0	126.4	-603.6	-83.2
Reparación General de la Planta Reformadora CCR	0.0	76.3	76.3	n.a.
Seguridad y Protección Ambiental Derivado de				
Observaciones y Normatividad II en C.P. Cosoleacaque	101.5	0.0	-101.5	-100.0
Seguridad y Protección Ambiental Derivado de				
Observaciones y Normatividad II en el Complejo				
etroquímico Morelos	7.0	0.0	-7.0	-100.0
ostenimiento de la capacidad de producción de derivados				
lel etano III en el Complejo Petroquímico Morelos	8.7	0.0	-8.7	-100.0
ostenimiento de la Capacidad de Producción de Derivados				
lel Etano IV en el Complejo Petroquímico Morelos	54.9	159.5	104.6	181.3
ostenimiento de la capacidad de producción de las				
nstalaciones del sector preparadoras de carga I en el				
Complejo Petroquímico Cangrejera		0.4	0.4	n.a.
Sostenimiento de la Capacidad de Producción de las				
nstalaciones del Sector Preparadoras de Carga II en el				
Complejo Petroquímico Cangrejera	13.4	94.6	81.2	584.2
ostenimiento de la Capacidad de Producción de Servicios				
uxiliares II	0.0	190.5	190.5	n.a
ostenimiento de la Capacidad Operativa del Area de				
Movimiento de Productos del Complejo Petroquímico				
ndependencia	0.0	3.6	3.6	n.a.
Sostenimiento y Optimización de la Capacidad de				
Operación de las Terminales Refrigeradas de Etileno, TREEP				
y II del Complejo Petroquímico Pajaritos	0.0	10.0	10.0	n.a.
Sustitución de los buques tanque Nuevo Pemex I, II, III y IV				
mediante adquisición y/o arrendamiento financiero	262.1	314.4	52.2	16.1
Tren energético de la Refinería de Minatitlán	597.0	51.3	-545.7	-91.7
Acondicionamiento de infraestructura en áreas de				
almacenamiento para el sostenimiento de la producción en				
el C. P. Cangrejera.	108.2		-108.2	-100.0
Adquisición de equipos de Seguridad, Salud y Protección				
Ambiental del CPG Area Coatzacoalcos	0.0	0.0	0.0	n.a.
				Continúa

(Millones de pesos corrientes)

			Variación PP	
Ramo/Proyecto	PEF-2016	PPEF-2017	Absoluta	Porcentual
Atanaián a magamanda sianga da matanaián ambiantal Facal	100.6	0.0	nominal	real*
Atención a recomendaciones de protección ambiental Fase I	108.6	0.0	-108.6	-100.0
Construcción de la Torre Médica anexa al Hospital Regional	250.0		250.0	100 (
de Poza Rica, Veracruz.	250.8		-250.8	-100.0
Estudio de preinversión para la adecuación de muelles y adquisición, instalación y operación de los nuevos brazos				
de carga marinos en el Litoral del Pacífico	36.2		-36.2	-100.
Estudio de preinversión para la recuperación de gases	30.2		-30.2	-100.
enviados a desfogue y sustitución de quemadores de piso				
por quemadores elevados en la refinería Gral. Lázaro				
Cárdenas de Minatitlán, Ver.	17.6		-17.6	-100.
Mantenimiento de los equipos de proceso, sistemas de	17.0		17.0	100.
control y servicios principales de las Plantas Endulzadoras,				
Recuperadoras de Azufre y Criogénica Modular del CPG				
Matapionche.	0.9	0.4	-0.5	-58
Mantenimiento mayor a planta endulzadora de gas y	0.5	0.1	0.5	
recuperadora de azufre	0.0	9.1	9.1	n.a
Optimización de la Reconfiguración de la Refinería de		3.2		
Minatitlán	250.8		-250.8	-100
Programa de mantenimiento de la capacidad de producción				
de la planta de óxido de etileno del Complejo Petroquímico				
Cangrejera	0.0	30.0	30.0	n.
Programa de mantenimiento de la planta de etileno del				
Complejo Petroquímico Cangrejera	0.0	181.8	181.8	n.
Programa de mantenimiento para el sostenimiento de la				
capacidad de la planta de Polietileno de Baja Densidad				
Complejo Petroquímico Cangrejera	58.8	40.0	-18.8	-34
Rehabilitación de la turbomaquinaria de Criogénica				
Pajaritos y motocompresores de la Terminal Refrigerada,				
Área Coatzacoalcos	0.0	0.0	0.0	n.
Rehabilitación y Adecuación Hidráulica de los Equipos				
Dinámicos en las Casas de Bombas 1, 4A, 4B, 5, 8, 9 y Presa				
de Lastre, de la Terminal Marítima Pajaritos de Pemex				
Refinación	34.8		-34.8	-100
Seguridad y Protección Ambiental derivado de				
observaciones y normatividad IV en el Complejo				
Petroquímico Morelos	26.2		-26.2	-100
Sostenimiento de la capacidad de producción de derivados				
del etano II	10.5		-10.5	-100
Sostenimiento de la Capacidad de Producción de Derivados				
del Etano II, en el Complejo Petroquímico Morelos	12.8		-12.8	-100
Sostenimiento de la capacidad de producción de la planta				
de etileno 2016-2020, del Complejo Petroquímico Morelos	0.0	94.4	94.4	n.
Sostenimiento de la capacidad de producción de servicios				
auxiliares I en el Complejo Petroquímico Morelos	6.2		-6.2	-100
				Continú

(Millones de pesos corrientes)

<u>.</u>	255 2246		Variación PPEF17/PEF16		
Ramo/Proyecto	PEF-2016	PPEF-2017	Absoluta nominal	Porcentual real*	
3 Comisión Federal de Electricidad	2,017.9	1,391.8	-626.1	-33.	
912 División Oriente	17.4	21.7	4.3	20.	
ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE					
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES CNLV 2015-2017	10.0	45.2	35.2	337.	
AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DESECHOS					
SÓLIDOS EN LA CNLV 2015-2017	76.4	144.3	67.9	82.	
CCC Poza Rica	125.1	260.2	135.1	101.	
CN Laguna Verde	1,258.8	469.8	-789.0	-63.	
CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN INDEPENDIENTE PARA					
ALMACENAMIENTO EN SECO DE COMBUSTIBLE NUCLEAR					
GASTADO EN LA CNLV 2014-2016	214.6	6.5	-208.1	-97.	
CT Pdte. Adolfo López Mateos Unidades 3, 4, 5 y 6	43.6	24.0	-19.6	-46.	
DESARROLLO DE UN NUEVO SISTEMA QUE PERMITA EL					
REEMPLAZO DEL EQUIPO DIGITAL EQUIPMENT CORPORATION					
DEL SIIP U1, U2 Y DEL SIMULADOR CNLV 2012-2014	6.7	0.0	-6.7	-100	
DIVERSIFICACIÓN EN LA MEDICIÓN DE NIVEL DE LAS ALBERCAS					
DE COMBUSTIBLE GASTADO DE LAS UNIDADES 1 Y 2 DE LA					
CNLV 2013-2015	16.8	22.2	5.4	28	
EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS RADIOLÓGICO,					
AMBIENTAL Y METEOROLOGICO DE LA CNLV 2015-2017	3.8	8.5	4.8	119	
EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA INSTALACIONES DE LA					
COORDINACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS RADIOLOGICAS					
EXTERNAS (COPERE) 2014-2015	9.1	16.4	7.3	74	
SIMULADOR DE FACTORES HUMANOS DEL CENTRO DE					
ENTRENAMIENTO DE LA GERENCIA DE CENTRALES					
NUCLEOELÉCTRICAS 2015	0.8	0.0	-0.8	-100	
INSTALACIÓN DE UNIDADES DE MEDICIÓN FASORIAL,					
LOCALIZADORES DE FALLA PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA					
LAV 400KV Y EQUIPO DE MONITOREO DE GASES EN					
TRANSFORMADORES T5 Y T6	1.3	2.5	1.3	92	
MODERNIZACION DE LOS LABORATORIOS QUÍMICOS DE LA					
CNLV 2015-2017	7.5	10.3	2.8	32	
REEMPLAZO DE EQUIPOS AUXILIARES INDISPENSABLES EN LOS					
MANTENIMIENTOS DE LOS SISTEMAS, ESTRUCTURAS Y					
COMPONENTES DE LA CNLV 2013-2014	6.2	19.3	13.2	203	
REEMPLAZO DE LA CARCASA EXTERIOR DE LA TURBINA DE ALTA					
PRESIÓN Y COMPONENTES AUXILIARES DE LAS UNIDADES 1 Y 2					
DE LA CNLV 2014-2017	113.1	0.0	-113.1	-100	
REEMPLAZO DE LA PLANTA GENERADORA DE HIPOCLORITO DE					
SODIO CNLV 2015-2016	16.1	4.5	-11.6	-73.	
REEMPLAZO DE LAS COMPUERTAS DE SISTEMA HVAC DEL					
CUARTO DE CONTROL PRINCIPAL DE LAS UNIDADES 1 Y 2 DE LA	0.5	0.0	0.5	100	
CNLV 2013-2015	8.5	0.0	-8.5	-100.	
REEMPLAZO DE MAQUINARIA PESADA DE LA CNLV 2015-2016	2.8	7.1	4.3	147.	

(Millones de pesos corrientes)

			Variación PPEF17/PEF1	
Ramo/Proyecto	PEF-2016	PPEF-2017	Absoluta	Porcentual
			nominal	real*
REEMPLAZO EN LA DIVISIÓN B DE LA BOMBA DEL SISTEMA DE				
LIMPIEZA DE AGUA DEL REACTOR (RWCU) DE LA CNLV 2015-				
2017	16.8	16.4	-0.4	-5.4
VENTEO DE EMERGENCIA RÍGIDO DEL POZO HÚMEDO EN				
AMBAS UNIDADES DE LA CNLV 2015-2018	40.9	83.5	42.6	97.6
EQUIPAMIENTO OPERATIVO QUIMICO - AMBIENTAL CNLV				
2012 -2013	1.5		-1.5	-100.0
MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE				
GESTIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS DE LA CNLV 2012-				
2014	15.1		-15.1	-100.0
PERMISO DE SITIO PARA LA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA				
CNLV 2015-2016		229.5	229.5	n.a.
TALLER MECANICO CNLV 2012-2013	5.2		-5.2	-100.0

n.a. No aplica.

NOTA: Si el proyecto tiene una asignación en blanco significa que no estaba en la cartera en el presupuesto del año de referencia y no tiene asignación presupuestal. Si el proyecto tiene una asignación de 0, significa que está en cartera en el presupuesto del año de referencia pero no tiene asignación presupuestal.

Fuente: Elaborado por la DGFI con datos del Tomo VIII del PEF-2016 y del PPEF-2017, SHCP.

2.3. Proyectos de asociación público privada

La figura de Asociación Público Privada (APP) es cualquier mecanismo o esquema de participación entre los sectores público y privado para alcanzar un objetivo común o proporcionar un servicio público. Existe una variedad de Proyectos de APP que incluyen: concesiones, proyectos de inversión en infraestructura de largo plazo y Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). En general las APP se involucran en proyectos de infraestructura económica y social, pero principalmente son utilizadas para construir y operar hospitales, escuelas, carreteras, plantas de tratamiento de agua y saneamiento, entre otros.

En el PPEF-2017, el Ejecutivo Federal incluye un proyecto de APP para el estado de Veracruz en conjunto con el estado de Tabasco, por un monto de 855.5 mdp, con clave de cartera 15092110003, con el nombre de *Programa Asiciación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Coatzacoalcos - Villahermosa)*, que consiste en la rehabilitación de 211.0 kms equivalentes de la carretera federal Coatzacoalcos – Villahermosa con tramos y puentes en los primeros dos años y 6 meses, así como su conservación periódica y rutinaria de la vialidad y las estructuras durante todo el periodo del contrato.

Por su parte, los PPS se desarrollan con base en un contrato de servicios de largo plazo mediante el cual, el inversionista se hace cargo del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los activos y servicios relacionados con la provisión que ofrece. Como contraprestación, una vez iniciada la provisión de servicios, el gobierno efectúa los pagos correspondientes con base en criterios de calidad y desempeño, mismos que deben mantenerse durante la vida del contrato.

En el PPEF-2017 se incluye un PPS para el estado de Veracuz en conjunto con el estado de Puebla, por un monto de 904.1 mdp, bajo el nombre de *Nuevo Necaxa* – Ávila Camacho, que consiste en el otorgamiento de una concesión para construir, operar, mantener y conservar el tramo carretero Nuevo Necaxa – Ávila

^{*}La variación porcentual real se calculó usando el Deflactor del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto que, de acuerdo con los CGPE-2017, presenta una variación anual de 3.3%.

Camacho de 36.6 km de longitud, que incluye el permiso para su modificación o ampliación, así como el derecho exclusivo para suscribir con el gobierno federal el contrato de servicios de largo plazo relacionado con dicha concesión.

Anexo: Descripción de los componentes del gasto federalizado

a) Ramo 28 Participaciones Federales

El Ramo General 28 denominado Participaciones a entidades federativas y municipios forma parte del gasto no programable, ¹⁰ por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP)¹¹ a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2016 julio 30), donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:¹²

- i. Fondo General de Participaciones (FGP). El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP en 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.
- ii. Fondo de Fomento Municipal (FFM). Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.
- iii. Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo a la participación de cada entidad federativa en la recaudación de dichos impuestos.
- iv. Fondo de Fiscalización y Recaudación. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo a la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.
- v. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI). Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.
- vi. Fondo de Compensación (FOCOM). Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.

¹⁰ Se refiere al agregado de las erogaciones o previsiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para las entidades federativas y municipios.

¹¹ La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

¹² Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2016 julio 30).

- vii. *Incentivos por el IEPS sobre ventas de diésel y gasolina*. Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.
- viii. Participaciones para municipios que realizan comercio exterior. Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.
- ix. Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos. Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.
- x. Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación. Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.
- xi. *ISR por salarios en las entidades federativas*. Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.
- xii. Otros incentivos económicos derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

El Ramo General 33 Aportaciones Federales, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este Ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, que se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:¹³

- i. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE): Estos recursos se deben destinar a prestar servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.
- ii. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA): Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear,

¹³ Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

- organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.
- iii. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
- iv. Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF): El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
- v. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
- vi. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA): Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
- vii. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP): Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.
- viii. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF): El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base

gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* es complementario del Ramo 33. Este fondo integra previsiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las previsiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria donde se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general, donde se incluyen recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal.

Es necesario recordar que en el PPEF-2017 se presentaron cambios en la estructura programática respecto de la empleada para el Ramo 23 en el PEF-2016; estos cambios contemplan la eliminación de 14 programas que formaban parte del gasto federalizado. En las descripciones que a continuación se presentan, se muestran tanto los fondos que se aprobaron en el PEF-2016 como los propuestos en el PPEF-2017:

- i. El Fondo Regional tiene por objeto apoyar a los 10 estados con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento (SHCP, 2015 noviembre 27).
- ii. Los recursos del *Fondo Metropolitano* se destinan prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas de acuerdo con los Lineamiento del Fondo Metropolitano (SHCP, 2016b enero 29).
- iii. El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad se destina a proyectos de inversión que tiene por objeto promover la integración y acceso de las personas con discapacidad (SHCP, 2015 noviembre 27).
- iv. Los Proyectos de Desarrollo Regional se destina a proyectos de inversión en infraestructura y su

- equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional (SHCP, 2015 noviembre 27).
- v. El Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal tiene como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social (SHCP, 2015 noviembre 27).
- vi. El Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos de deben destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo (Artículo 57 de la LIH, 2014 agosto 14).
- vii. El Fondo de Capitalidad se debe destinar a programas y proyectos de inversión de los siguientes tipos: a) Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate; b) Inversión en infraestructura vial primaria; c) Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público; d) Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia; e) Inversión en materia ambiental; e f) Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales. Lo anterior a efecto de mantener las condiciones que requiere la Ciudad de México como sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los Lineamientos de operación del Fondo de Capitalidad (SHCP, 2016a enero 29).
- viii. El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas tiene como fin compensar a las entidades federativas ante caídas en sus Participaciones Federales debidas a disminuciones de la RFP por debajo de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (Fracción II del artículo 21 de la LFPRH, 2015, diciembre 30).
- ix. Los *Programas Regionales* tienen como objetivo ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas (SHCP, 2015 noviembre 27).
- x. El Fondo para Fronteras tiene por objeto el otorgamiento de subsidios que se destinarán a coadyuvar a abatir la pobreza, a través de una estrategia de inclusión y bienestar social, así como a contribuir al desarrollo económico a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país (SHCP, 2015 noviembre 27).
- xi. La Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México tienen como fin recursos apoyar al Estado de México para implementar y promover la operación y mantenimiento del programa de seguridad y monitoreo (SHCP, 2015 noviembre 27).
- xii. El Fondo Sur-Sureste tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para sufragar total o parcialmente el

costo de la elaboración de estudios, programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las entidades federativas que conforman dicha región (SHCP, 2015 noviembre 27).

- xiii. El *Programa de Fiscalización Gasto Federalizado* (PROFIS) tiene por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la ASF al ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ASF, 2016 marzo 16).
- xiv. El *Fondo de Apoyo a Migrantes* tiene por objetivo incrementar las actividades ocupacionales y desarrollar las capacidades técnicas y productivas de los Trabajadores Migrantes en retorno de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes (SHCP, 2015 noviembre 27).
- xv. La *Provisión para la Armonización Contable* están destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2016 febrero 29).

d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno o bien para reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales. En los últimos años, estos convenios se han suscrito con las Secretaría de Educación Pública, Salud, Turismo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Social. Al depender de la firma de convenios, estos recursos no son presupuestables por entidad federativa.

e) Protección Social en Salud-Seguro Popular

Estos recursos provenientes del programa Seguro Popular, son destinados al Sistema de Protección Social en Salud para garantizas la atención y prestación de los servicios de salud ofrecidos por el Sistema a la población beneficiaria, mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES). Estas erogaciones, también dependen de la firma de convenios por lo que no son presupuestables por entidad federativa.

Fuentes de Información

- Auditoría Superior de la Federación (2016, marzo 16), "Acuerdo por el que se publican las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2016", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2016, enlace en www.dof.gob.mx (consultado el 13 de septiembre de 2016).
- Consejo Nacional de Armonización Contable (2016, febrero 29), "Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2016, enlace en www.dof.gob.mx (consultado el 13 de septiembre de 2016).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2016, agosto 15), constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de-2016, enlace en: www.diputados.gob.mx (consultado el 13 de septiembre de 2015).
- Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, enlace en: www.dof.gob.mx (consultado el 13 de septiembre de 2016).
- Ley de Coordinación Fiscal (2016, julio 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, D.F., 18 de julio de 2016, enlace en: www.diputados.gob.mx (consultado el 13 de septiembre de 2015).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2015, diciembre 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de-2015, enlace en: www.diputados.gob.mx, (consultado el 13 de septiembre de 2015).
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (2014, agosto 14), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, enlace en: www.diputados.gob.mx (consultado el 13 de septiembre de 2016).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015, noviembre 27), "Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, México, Distrito Federal, enlace en: www.dof.gob.mx (consultado el 13 de septiembre de 2016).
- [2015, diciembre 18] "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación, 18 de diciembre de 2015, México, D.F, enlace en: www.dof.gob.mx (consultado el 13 de septiembre de 2016).
- _____ (2016a, enero 29), "Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad", publicado en el DOF el 29 de enero de 2016, enlace en www.dof.gob.mx (consultado el 13 de septiembre de 2016).

 _ (2016b, enero 29), "Reglas de Operación del Fondo Metropolitano", publicado en el DOF el 29 de enero de 2016, enlace en <u>www.dof.gob.mx</u> (consultado el 13 de septiembre de 2016).
 _ (2016, junio), "Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017" enlace en: www.shcp.gob.mx (consultado el 13 de septiembre de 2016).
 _ (2016, septiembre 7), "Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes", publicado en el DOF el 7 de septiembre de 2016, enlace en www.dof.gob.mx (consultado el 13 de septiembre de 2016).
 (2016a, septiembre 8), "Criterios Generales de Política Económica 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2016. México, D.F, enlace en: www.dof.gob.mx (consultado el 13 de septiembre de 2016).
 (2016b, septiembre 8), "Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017". Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2016, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx .
 (2016c, septiembre 8), "Paquete Económico 2017", publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2016, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx (consultado el 13 de septiembre de 2016).
(2016d, septiembre 8), "Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017", Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2016, México, D.F, enlace en: www.shcp.gob.mx.

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Sen. Miguel Barbosa Huerta

Presidente

Sen. Roberto Albores Gleason **Secretario**

Sen. Daniel Ávila Ruiz Secretario

Sen. Benjamín Robles Montoya Secretario

Coordinación Ejecutiva de Investigación

Dr. Gerardo Esquivel Hernández

Dirección General de Finanzas

Mtro. Noel Pérez Benítez

Elaborado por la Dirección General de Finanzas

Lic. Vladimir Herrera González Mtra. Sandra Oralia Maya Hernández

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet del Instituto Belisario Domínguez: http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos.php

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097.

Titulo: Análisis de los Recursos Federales identificados para las entidades federativas en el

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Veracruz

Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario

Subcolección: Paquete Económico

Número: 4.108

Fecha de publicación: Septiembre 2016.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,06020 México, D. F. Distribución gratuita. Impreso en México.



